



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
"EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATOS

MES: DICIEMBRE 2019

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		Construcion de cerca perimetral en escuela de la comunidad de los hoyos	100,000.00	MELVIN RAFAEL AMAYA	03/12/2019	


MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
JOSE ELEODORO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL
DEPTO DE LEMPIRA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA** , con identidad número **1311-1973-00172**, mayor de edad, albañil, con residencia en El Pinabetal, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA** para la construcción de **CERCA PERIMETRAL en ESCUELA ANTONIO PERDOMO CÁLIX** que mide 90 metros lineales los que se contabilizan de la forma siguiente; del punto 03 al punto 4 21.97 metros, del punto 4 al punto 5 18 metros, del punto 05 al punto 06 39 metros, del punto 06 al punto 01 11.03 metros según el croquis proporcionado por Catastro. El trabajo va distribuido de siguiente manera; **excavaciones** de 0.40 de profundidad X 0.35 cm de ancho, fundición de concreto, **cimentación** de mampostería de piedra, arena y cemento de 0.40 de profundidad X 0.35 cm de ancho, **solera** de 15 x 15 armada con varilla de 3/8, y anillo de ¼ de varilla lisa, **paredes** de una línea de bloque de 5x8x16, **empotrar tubos** en la cimentación a cada dos metros de separación y en línea perimetral, tubos de 2 pulgadas, chapa 16, galvanizado empotrado en la cimentación, soldado en la área perimetral con su respectiva malla ciclón, un tubo lateral sobre los tubos verticales, incluyendo portón con malla ciclón de 1.50 de alto x 3 metros de ancho con tubo galvanizado de 2 pulgadas, con dos columnas de concreto, repellados y pulidos armado con varilla 3/8 y anillos de varilla lisa DE ¼ todo lo antes descrito por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00) los que se le dará un anticipo de QUINCE MIL LEMPIRAS (15,000.00) y



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA

otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el avance de la obra, el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 03 de Diciembre 2019 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 45 días y máximo de 50 días.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00).

TERCERA: Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá en conformidad a la Ley.

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pagos a cuenta.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Melvin Rafael Paz Amaya
1311-1973-00172

Erick Giovanni Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.